

2º. Contratación O6S-091/2019 “Obras de piscina, vestuarios y acondicionamiento de zonas adyacentes, en el municipio de LLÍBER. (2018.ESP.036)”. Dar cuenta de la valoración de los criterios de juicio de valor y apertura sobre proposición.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4, letra d) de la Ley de Contratos del Sector Público, se va a proceder en acto público a la apertura del sobre (archivo electrónico) proposición “Sobre proposición – Oferta criterios automáticos”, el que contiene la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de los licitadores presentados al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato O6S-091/2019 “Obras de piscina, vestuarios y acondicionamiento de zonas adyacentes, en el municipio de LLÍBER. (2018.ESP.036)”.

Comienza el acto dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 159.4, letra f), párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, y se procede a la lectura del resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores., realizada por el departamento provincial proponente del contrato.

VALORACION DE LAS OFERTAS SOBRE
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR

LICITADORES	CRITERIOS B			TOTAL 25%
	b.1.1 10 %	b.1.2 10 %	b.1.3 5 %	
CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	10,00	10,00	5,00	25,00
CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	6,67	10,00	5,00	21,67
ICISER, S.L.	3,33	0,00	1,67	5,00
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	3,33	3,33	1,67	8,33
<u>CRITERIOS</u>				
b.1.1. Plan de obra pormenorizado: Eficiencia en la ejecución del proceso constructivo de la obra, y reducción de las afecciones de la ejecución.				
b.1.2. Plan de obra pormenorizado: Idoneidad de los medios (personales y materiales) adscritos a la ejecución de la obra.				
b.1.3. Plan de obra pormenorizado: Medidas a adoptar por la empresa para la reducción de las emisiones y del volumen de residuos generados, y/o la mejora de la gestión medioambiental.				

El Secretario da lectura al anuncio de la licitación, relacionando las proposiciones presentadas a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público:

- CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.
- ICISER, S.L.



- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

El Presidente invita a los interesados asistentes a que manifiesten las dudas que se planteen o pidan las aclaraciones que estimen pertinentes, advirtiendo que la Mesa en este momento no puede hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido presentados durante el plazo de presentación de proposiciones, y de que terminado este período no se admitirá la formulación de observación alguna que interrumpa el acto.

Se procede acto seguido a la apertura de los sobres (archivos electrónicos), y la Mesa de Contratación emite los pronunciamientos siguientes:

Licitador CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Oferta precio total: 450.959,99 euros y la realización de las prestaciones adicionales nº 1,2, 3, 4 y 5.

Licitador CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.

Oferta precio total de 474.878,30 euros, cuya cantidad dineraria correspondiente al precio total, difiere entre su expresión en letra, de “cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos setenta y ocho euros, con treinta céntimos”, de la que efectúa en número, de “474.878,30 euros”; ante tal discordancia, tras efectuar las operaciones aritméticas de comprobación pertinentes y constatar que la expresión en número es congruente con los restantes elementos económicos de la oferta, la Mesa de Contratación acuerda admitir la proposición del licitador por el importe de 474.878,30 euros y la realización de la prestación adicional nº 1.

Licitador ICISER, S.L.

Oferta precio total: 431.947,77 euros sin ofertar la realización de las prestaciones adicionales nº 1,2, 3, 4 y 5.

Licitador NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Oferta precio total: 479.644,00 euros y la realización de las prestaciones adicionales nº 1, 2 y 4.

Finalizada la apertura de los sobres, se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se formule ninguna.

Contra el presente acto expreso adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato no comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que no pone fin a la vía administrativa, es de



trámite no incluido en ninguno de los supuestos de cualificación establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ni en particular contiene acuerdos de admisión o inadmisión de licitadores, admisión o exclusión de ofertas, ni singularmente de las que resulten anormalmente bajas, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo cual, podrá alegarse oposición por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)

